



Acta N° 013/2022

**Resolución
085/2022**

Las Piedras, 05 de Abril de 2022.

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la actividad denominada Abrilentrelibros, la cual se llevará a cabo en el Centro Cultural Las Piedras entre el 20 y 23 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos para dicha actividad se abonarán mediante la empresa Agremyarte, Rut: 217229690014 y estos son los detallados a continuación:

- \$15.000 para el pago de escritores al Sr. Antonio Dattole Ci: 3.238.790-7.

- \$ 4.000 para el pago de artistas locales al Sr. Manuel Maldonado, Ci: 4.551.022-6.

2. Que la empresa Agremyarte, Rut: 217229690014 se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el proyecto de funcionamiento 30% del lit b (Actividad Agenda Social, cultural, deportada y salud).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

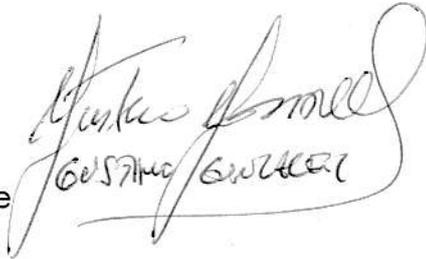
1-**APROBAR** un gasto de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), para el pago de escritores por la actividad denominada Abrilentrelibros, a la empresa Agremyarte, Rut: 21722969001, Sr. Antonio Dattole Ci: 3.238.790-7, y un gasto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) para el pago de artistas locales, mediante la empresa Agremyarte, Rut: 217229690014, al Sr. Manuel Maldonado, Ci: 4.551.022-6, a pagar por el Fondo de

incentivo para la Gestión Municipal, proyecto de funcionamiento 30% del lit b (Actividad Agenda Social, cultural, deportiva y salud).

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

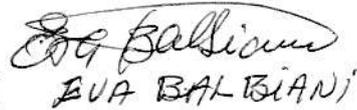
3-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZÁLEZ

Concejal



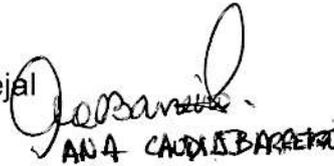
EVA BALBIANI

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



ANA CADIBARRETO

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL